

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: ORDINARIO LABORAL
DDTE: PEDRO ANTONIO RAMIREZ JIMENEZ
DDDO: JUAN VICENTE SILVA MONSALVE
RAD: 68755-31-03-001-**2018-00126-00**
PROV: Auto Sustanciación.

Llega el proceso de la referencia, procedente del Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, con ocasión de lo dispuesto en auto de fecha diez (10) de marzo de 2021¹; mediante el cual, resolvió **INADMITIR** el grado jurisdiccional de consulta que fue remitido en esta instancia, acorde al auto proferido el 06 de julio del 2020.

En consecuencia este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO. *OBEDÉZCASE y CÚMPLASE*, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, en su decisión del 10/03/2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e836c7ad3d7f7a344e8942da83ea51b93f6f6b4a0811c9e32ba4f53127e57c8d
Documento generado en 25/03/2021 01:03:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo PDF No. 03 Auto Inadmite -contenido en- Carpeta 0003 CUADERNO DEL TRIBUNAL.